



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2026061247)

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborarán las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Así mismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que se han producido las bajas definitivas de titulares de puestos de trabajo de ATS/DUE y Matrón/a, identificados como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el anexo I de la citada relación de puestos de trabajo, procede amortizar los mismos.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño



de Salud, amortizando los puestos de trabajo de ATS/DE y Matrón/a que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de mayo de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



ANEXO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV.	C. ESPECÍFICO	TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MERITOS	OBSERVACIONES
						TIPO	SUBGRUPO	PR				
32	106	A.T.S.	ALMENDRALEJO		21			N		ESCALA TECN.SANI		
								C	B	ATS.DUE		P.A.R
37	555	MATRÓN/A	NAVALMORAL DE LA MATA		22			N		ESCALA TECNI.SANI		
								C	B	MATRONIA		P.A.R